



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 3962 | 17 .

Expte. N° 878/2017

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2017 .

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación del servicio de aseguramiento de riesgos de trabajo (ART) para el personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 161/2015 y orden de compra n° 474/2017 se contrató el servicio de la referencia (conf. fs. 26 y 137/148).

Que a fs. 1/128, 179/191 y 195/212 obran los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones de fs. 156/171 al que, habiendo tomado debida intervención la Dirección de Recursos Humanos -tal consta a fs. 60/63- otorga su conformidad a fs. 129/130 y 173/174.

Que se efectuó a fs. 135/136, 193/194 y 216/217 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de aseguramiento de riesgos de trabajo (ART) para el personal de la Corte Suprema de Justicia de

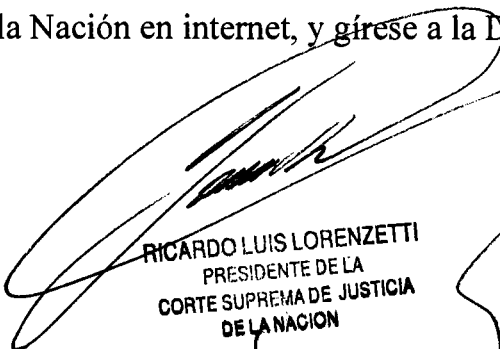
la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 156/171 que por la presente se aprueba.

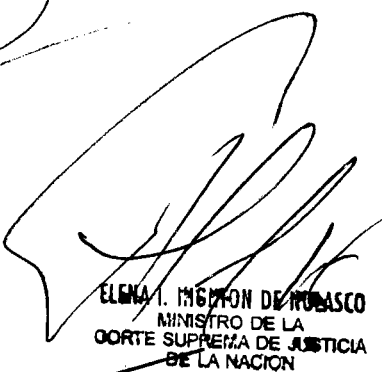
2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen por el término de ocho (8) días hábiles en el Boletín Oficial de la Nación, con una anticipación mínima de doce (12) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

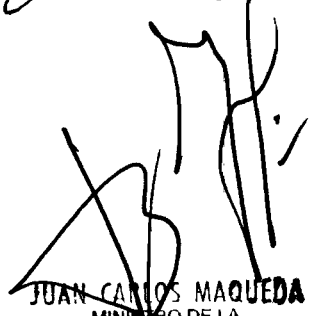
3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 135/136, 193/194 y 216/217 por la suma total de pesos treinta y un millones seiscientos treinta y ocho mil noventa y cinco con seis centavos (\$31.638.095,06.-) con cargo a las cuentas 05-27-00-00-01-0002-1-5-1-00000-1-1.1 y 05-21-00-00-01-0002-1-5-1-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

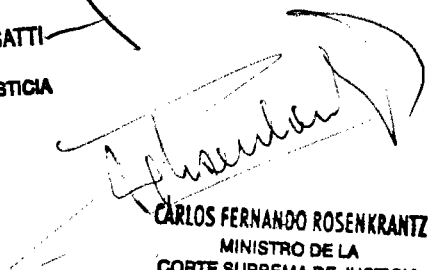
G.D.F.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. MERTON DE ROSASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION